

Página 1 de 6

AVISO No 5

LICITACIÓN PÚBLICA DIFERENTE DE OBRA No. 11 DE 2022

- **1. Nombre y dirección de la entidad estatal:** Corporación Autónoma Regional Del Valle del Cauca CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 36, Santiago de Cali.
- 2. Dirección, correo electrónico y teléfono donde la entidad estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II.
- 3. Dirección, correo electrónico y teléfono donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación: La oferta debe adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II.
- **4. Objeto:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, LA IMPLEMENTACION, USO Y APROPIACIÓN Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA"

5. Actividades a realizar:

A. SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE

- 1. Ejecutar el objeto del contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que están contenidas en el documento "Anexo_Tecnico_1-Especificaciones tecnicas.pdf".
- Gestionar el ciclo de vida del proyecto bajo una metodología hibrida que utilice los mejores elementos de una metodología en cascada(predictivo) y una metodología ágil.
- 3. Diseñar, identificar y generar la arquitectura técnica de las componentes del sistema.
- 4. Codificar y desarrollar el software, a partir de las especificaciones funcionales documentadas y la información entregada por la CVC, siguiendo como mínimo los siguientes parámetros:
 - a. Especificar los requerimientos funcionales definidos por las áreas técnicas de la CVC para establecer las condiciones de funcionalidad y operación del aplicativo.
 - b. Tener presente los requerimientos no funcionales como parte del alcance de los módulos de la plataforma.
 - Seguir los lineamientos técnicos y tecnológicos que la OTI tiene definidos para la incorporación de nuevas plataformas al ecosistema de soluciones de la entidad.
 - d. Utilizar para la administración del proceso de integración de la nueva plataforma con el ecosistema tecnológico actual de la entidad, las



Página 2 de 6

- plataformas actuales con las que cuenta la entidad para este fin.
- e. Desarrollar cada uno de los módulos del sistema según el alcance establecido.
- f. Desarrollar los componentes de integraciones e interoperabilidad de cada módulo, de acuerdo con el alcance definido.
- g. Ejecutar los procesos de aseguramiento de calidad del software necesarios para garantizar la calidad de la plataforma.
- 5. Realizar el despliegue de los componentes de la plataforma tecnológica según el modelo de implementación que defina la entidad.
- 6. Gestionar la calidad de los desarrollos, tanto en los aspectos documentales como del software, ésta última mediante la ejecución de pruebas técnicas bajo una metodología de pruebas que garantice la calidad de los entregables. Para esta actividad se deberá presentar un cronograma que deberá ser aprobado por la supervisión del contrato para que la Entidad acompañe dichas pruebas.
- 7. Implementar una metodología validada por la industria, que permita la verificación de la seguridad en las etapas de construcción de la plataforma.
- 8. Verificar y atender recomendaciones realizadas por los proveedores actuales de la entidad encargados de proveer y administrar la infraestructura local y cloud de la entidad respecto de mejoras o ajustes al código propiedad de la CVC, a la arquitectura de los servicios, a la arquitectura de integración, y a los recursos utilizados por los servicios desarrollados. Lo anterior tanto para revisiones previas (proactivas) a la puesta en producción como para resolver incidentes o problemas generados durante su ejecución en producción (correctivas).
- Recopilar y documentar, bajo la metodología acordada para la ejecución del contrato, las especificaciones funcionales detalladas de las mejoras y nuevas funcionalidades requeridas por la entidad.
- 10. El contratista deberá surtir junto con la entidad el proceso de puesta en producción, con el cual se debe garantizar la correcta liberación de los componentes del sistema y a su vez la recepción por parte de la entidad del código fuente que hace parte de esta entrega, el cual pasa a ser administrado por la entidad desde el momento en que este sea liberado. Este proceso de entrega y recepción será definido en conjunto por el contratista y la entidad.

B. SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL

- 11. Ejecutar el objeto del contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que están contenidas en el documento "Anexo_Tecnico_1-Especificaciones_tecnicas.pdf".
- 12. Realizar el proceso de implementación de los módulos de acuerdo con el cronograma de liberación de estos.
- 13. Garantizar para la etapa de implementación de cada módulo, el servicio de migración de información requerida al sistema, siempre y cuando este sea posible, de acuerdo con el alcance y las fuentes de datos de las que se dispongan por cada módulo.



Página 3 de 6

C. SERVICIOS DE GESTION DEL CAMBIO

- 14. Ejecutar el objeto del contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que están contenidas en el documento "Anexo_Tecnico_1-Especificaciones_tecnicas.pdf".
- 15. Ejecutar una estrategia de uso y apropiación que se ejecute a lo largo del proyecto que permita una adecuada Gestión del cambio al interior de la entidad.
- 16. Diseñar el plan de capacitación que permita fortalecer las habilidades de los usuarios (principiantes, intermedios o avanzados) en la plataforma PIGA.
- 17. Capacitar a los funcionarios de la entidad y a los colaboradores que determine el supervisor del contrato, sobre los módulos que serán entregados bajo el presente contrato, en el ambiente de pruebas funcionales dispuesto para tal fin.
- 18. Establecer las estrategias de comunicación a implementar con el objetivo de poder hacer una transferencia de conocimiento que permita dar a conocer los beneficios del sistema, reforzar el uso del sistema, canales de soporte.

D. SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

- 19. Ejecutar el objeto del contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que están contenidas en el documento "Anexo_Tecnico_1-Especificaciones_tecnicas.pdf".
- 20. Prestar los servicios de soporte y mantenimiento de cada uno de los módulos que se van implementando.
- 21. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) definidos en el alcance del proyecto. Adicionalmente el Contratista deberá presentar en las reuniones de seguimiento periódico, un anexo que permita dar visibilidad al cumplimiento de dichos ANS.
- 22. Garantizar los términos de garantía contados a partir de la puesta en producción, por soporte, imperfecciones o defectos, de los productos y/o entregables objetos de la contratación, sin que esto constituya un costo adicional del proyecto.
- 23. Prestar soporte técnico y mantenimiento vía telefónica o correo electrónico, en los eventos y los tiempos de atención que establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) y/o que se acuerden con la supervisión del contrato, si a ello hubiere lugar.
- 24. Acompañar a la CVC en reuniones de capacitación, socialización y concertación de productos relacionados en el marco de la ejecución del contrato.
- 6. Modalidad de selección: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las circunstancias de la contratación y la cuantía del contrato a celebrar, se determina que la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Licitación Pública, En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2, que establece: "(...) la escogencia del contratista se efectuará por regla general través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo (...)"



Página 4 de 6

La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en el Pliego de Condiciones o en el contrato.

- 7. Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del presente proceso es de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
- 8. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, lugar y forma de presentación de la misma: La fecha límite para la presentación de ofertas es la establecida en el cronograma del presente proceso, la oferta debe adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II y no será posible la entrega de documentos en físico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido.

- 9. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la entidad estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal: El presupuesto estimado asciende a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$4.571.724.609), incluido IVA del 19%, el cual se amparará con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2232 para la vigencia 2022 y 49 para la vigencia 2023, ambos expedidos el 7 de septiembre de 2022 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera por dicho valor.
- 10. Mención de si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial: Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación Versión CCE-EICP-MA-03, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:



Página 5 de 6

Acuerdo Comercial			¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Presupu esto del Proceso de Contrat ación superior al umbral del Acuerdo Comerci al	Excepción Aplicable al Proceso de Contrataci ón	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	
Alianza Pacífico	Chile		SI	NO	-	-	-
	México		SI	NO	-	-	-
	Perú		SI	NO	-	-	-
Canadá			SI	NO	-	-	-
Chile			SI	NO	-	-	-
Corea			SI	NO	-	-	-
Costa Rica			SI	NO	-	-	-
Estados Unidos			SI	NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-	-	
México		SI	SI	SI	NO	SI	
		El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo N	lorte	Guatemal a	SI	SI	SI	NO	SI
		Honduras	SI	NO	-	=	-
Unión Europea			SI	NO	-	-	-
Israel			SI	NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte			SI	NO	-	-	-
Comunidad Andina			SI	SI	SI	NO	SI

Por lo anterior, existe la posibilidad de que en el proceso precontractual puedan participar nacionales de México, Salvador, Guatemala y miembros de la Comunidad Andina.

11. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes: En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente contratación no será objeto de esta limitación por cuanto el valor de la contratación supera el umbral establecido cuyo valor en pesos colombianos se establece conforme a la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera.



Página 6 de 6

12. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad de Licitación Pública Diferente a Obra, los interesados, personas jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1° a 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011. Página 6 de 6

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

- **13.** Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación: En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación por tratarse de un proceso por licitación pública.
- **14. Cronograma:** El cronograma del proceso se encuentra establecido en la plataforma SECOP II.
- **15. Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:** Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en la página electrónica https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2022